PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2019-587-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Valor agencias en derecho	$ 150.000,00
VALOR TOTAL	**$ 150.000,00**

SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE.
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 18 2.022

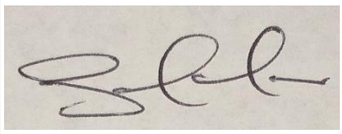

SUSAN MILENA SUAREZ MORENO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2.022)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, frente a la liquidación de crédito, aportada por el apoderado de la parte demandante, como quiera que mediante proveído anterior se ordenó el envío del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dicho trámite deberá ser resuelto por dicho Despacho Judicial en la oportunidad que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ